



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 72, fecha: viernes, 12 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE EN CONCEJAL

1273

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 47, apartados 1 y 2, del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía, por resolución de n° 2024-0147, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Delegar en la Concejal de este Ayuntamiento Da. María José Mojón Cuadrado, las funciones que tengo atribuidas para la celebración de un matrimonio civil que se tiene previsto celebrar el día 14 de septiembre de 2024, a las 13.00 horas, en las oficinas de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

En Tórtola de Henares a 9 de abril de 2024. El Alcalde, Martín Vicente Vicente.